

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Febrero 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con esta fecha he vuelto á encargarme del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Diputado provincial D. Luis Pérez de Cistué.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y habitantes de la misma.

Zaragoza 28 de Febrero de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

MATRÍCULA que para el año 1903, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y primera sección de la 5.^a vigentes:

(Continuación.)

Morata de Jiloca.

Tarifa 1.^a—Mariscal Lorente Juliana, posada, 28'59 pts.; Costea Franco Enrique, abacería, 28'59; Rodrigo Ramirez Prudencio, id., 28'59; Cebrían Ruiz Fermín, aceite vinagre y jabón, 22'88.

Tarifa 2.^a—Domínguez Ramirez Luciano, arrendador de pesas y medidas por 3.130 pts., 26'84 pts.

Tarifa 3.^a—Costea Molinero Macario, destilador, 1.065 litros, 361'69 pts.; el mismo, dos alquitaras, 1.326 litros, 206'14; Lafuente Morañes Tomás, molino harinero, 37'17.

Tarifa 4.^a—Martínez Sebastián Manuel, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Fuente Peiro Rosario, horno de cocer pan, 8'57 pts.; Fuentes Perúca Manuel, id., 8'57.

Morés.

Tarifa 1.^a—Ibáñez Langa Eduardo, mesón, 28'58, pts.; Jaraba Serrano Esteban, id., 28'58; Herrera Jimeno Norberto, abacería, 28'58; Yus Joven Pedro, id., 28'58.

Tarifa 3.^a—Nonay Sanchez Manuel, horno teja ordinaria, 7'93 pts.; Perales Garza José, molino, 52'96; Yarla Tierra Pablo, id., 26'92; Gil de la Riva Francisca, molino oleario, 147'68; Gasca Escos Roque, luz eléctrica, 1.246'05; Lorente (hermanos), tres alquitaras, 658'17.

Tarifa 4.^a—Bueno Marin Bruno, carpintero, 19'88; Lorenzo Tabuenca Julián, id., 19'88; Guillén Segundo, herrero, 19'88; Lasheras Domingo, id., 19'88; Benedi Manuel, zapatero, 19'88.

Moros.

Tarifa 1.^a—Lezcano Miguel, tienda comestibles, 45'75 pts.; Ibáñez Moreno Manuela, id., 45'75; Hidalgo Ojuel Pío, id., 45'75; Germán Lapeña Manuela, id., 45'75; Guillén

Mallén Vicente, mesonero, 28'59; Locas Navarro José, id., 28'59; Lezcano Romero Virgilio, id., 28'59; Rubio Enrique, aceite y vinagre, 22'88; Martínez Francisca, id., 22'88.

Tarifa 3.^a—Abián Remacha Andrés, telar común, 8'58 pts.; Guillén Mallén Vicente, fábrica aguardientes 400 litros, 131'52; Campillo Joaquín, molino una de 6 meses, 96'49, y La Eléctrica de Moros, fábrica 10 kilovats, 54'33.

Tarifa 4.^a—Lajusticia Lobera Pedro, veterinario, 45'75 pts.; Bello Vila Joaquín, farmacia, 71'48; Santa Cruz Lasheras Francisco, practicante, 20'01; Palacín Vela Braulio; carpintero, 20'01; Pacheco Garijo Domingo, herrero, 20'01, y Sánchez Monreal Higinio, sastre, 20'02.

Tarifa 5.^a—Lacas Minguez Joaquín, horno de pan, 8'58 pts., Bueno Bueno Teresa, id., 8'58, y Juez Bucelas Segundo, capataz de la vega, 20'02.

Moyuela.

Tarifa 1.^a—Romeo Sinués Simeón, vendedor de generos de cañamo y estopa, 45'75 pts.; Pina Beltrán Mariano, mesón, 28'59; Beltrán Aparicio Nicolás, tienda de abacería, 22'59; Aznar Marco Joaquín, id., 28'59; Bailo Capilla Miguel, tablaero, 22'87, y Lapuerta Palacio José, tienda de aceite vinagre y jabón, 22'88.

Tarifa 3.^a—Gimeno Beltrán Dionisio, alambique 78 litros, 32'02 pts.; Pina Gracia Faustino, alambique 100 litros, 32'02; Plon Luño Miguel, molino harinero, 1 piedra represa muele menos de 6 meses, 18'59, y Royo Paracuellos Manuel, molino harinero 1 piedra represa muele menos de 3 meses, 9'29.

Tarifa 4.^a—Belza Lacumba Félix, veterinario, 45'75 pts. Domingo Irazzo Manuel, carpintero, 20'01, y Pérez Lusilla Lorenzo, herrero, 20'02.

Mozota.

Tarifa 1.^a—Benito Lopicola Joaquín, abacería al por menor, 28'59 pts.; Laborda Navarro Gregorio, id., 28'59; Mariel Andres Juan, id., 28'59; Bazán Ibanola Fernando, café económico, 22'87, y López Martín, tablaero, 22'87.

Tarifa 4.^a—Burillo Benito José, herrero, 20'01 pts.

Tarifa 5.^a—Benito Laborda Martín, horno pan sin venta, 8'57 pts., y López Bazán José, ropavejero, 8'57.

Muel.

Tarifa 1.^a—Velayo Oria Manuel, tienda tejidos, 162'97 pts.; Gracia López Mariano, vinos, 45'75; Colás Leon Cristóbal, id., 45'75; Bonacasa Orga Eusebio, id., 45'75; Barriendo Casas Pablo, id., 45'75; Pló Mainar Evaristo, id., 45'75; Borja Aliaga María, id., 45'75; González Aliaga Dionisio, id., 45'75; Barriendo Cures Antonio, carne fresca, 45'75; Aparicio Diez Francisco, id., 45'75; Mozota Lázaro Gregorio, posador, 28'59; Anson Bernal Escolástica, abacería, 28'59; Cabetas Gracia José, id., 28'59, y Sancho Jimeno León, id., 28'59.

Tarifa 2.^a—Sandrés García Vicente, arrendador de pastos comunes, 8'66 pts.; Minardo Blanco Buenaventura, id. por 750 pts., 6'43, y González Aliaga Domingo, id. por 350 id., 3'01.

Tarifa 3.^a—Soler Lezcano Román, fábrica loza ordinaria, 24'02 pts.; Martínez Arnesti Cristóbal, id., 24'02; Soler Aliaga Marceliano, id., 24'02; Vicente Vitaller Manuel, idem, 24'02; Minardo Blanco José, id., 24'02; Soler Aliaga Pascual, id., 24'02; Lezcano Cabetas Mariano, id., 24'02; Marín Bazán Jacinto, molino barniz, 37'17; Marín Bazán Jacinto, id. 2 piedras más de 6 meses, 108'64; Sancho Jimeno León, fábrica de aguardientes 475 litros, 163'70, y Tello Lahuerta Pascuala, id. 200 id., 65'48.

Tarifa 4.^a—Burillo Train Florencio, herrador, 22'87 pts.; Sabater Romea Justo, veterinario, 45'74; Franco Lázaro, confitero, 85'78; Cabetas Araiz Juan, horno pan, 28'59; Benito Jaime Félix, farmacéutico, 71'48; Solano Secundino, id., 71'48; Sánchez Julián Vicente, id., 71'48; Edrauri Quintín, horno pan, 28'59; García Manuel, id., 28'59; Lorenz Sahara Cristóbal, carpintero, 20'01; Lorenz Plo Fabián, id., 20'02; García Guillén Demetrio, id., 20'01; Pintanel Sayas Clemente, carretero, 20'02; Serrano Soler Estanislao, barbero, 20'01; Puntel Secanilla Felipe, zapatero, 20'01, y Polo Bazán Luciano, id., 20'02.

Tarifa 5.^a—Sierra Sas Felipa, ropavejera, 8'58 pts.

Muela (La).

Tarifa 1.^a—Ferrer Pérez Antonio, venta de carnes, 45'75 pts.; Mateo Aured Mariano, id., 45'75; Mateo Soler Baltasar, mesón, 28'59; Aured Casanova Justo, id., 28'59; Aured Casanova Mariano, abacería, 28'59; Pascual Malo Antonino, id., 28'59; Aured Soler Manuel, id., id., 28'59, y Bielsa Casanova Mariano, café económico, 22'88.

Tarifa 3.^a—Sociedad del Molino Oleario, prensa de aceite, 111'51 pts.

Tarifa 4.^a—Rubio Palcuer Timoteo, veterinario, 45'75 pts.; Rubira Moreno Santiago, barbero, 20'01, y Jimeno Padilla Juan, id., 20'01.

Tarifa 5.^a—Aured Casanova Fernando, horno de pan cocer, 8'58 pts.; Arruga Murillo Beatriz, id., 8'58, y el mismo, venta de pan, 18'58.

Munébrega.

Tarifa 1.^a—Martínez Barcas Cirilo, ultramarinos, 85'77 pts.; Bueno Monteagudo Ignacio, venta de carnes, 45'75; Hernández Esteban Romualdo, venta vinos y aguardientes, 45'75; Millalba Gil Joaquín (viuda), mesonero, 28'59; Gil Tierra Félix, abacería, 28'59.

Tarifa 3.^a—Vila Miguel, fabrica, alquitara 2.645 litros, destiladero 318 litros, 494'04 pts.; Muñoz Millán Felipe, fábrica alcohol, alquitara 2.400 litros, rectificadores 865 litros, 393'78; Estebe Damases Ramón, fábrica alcohol, alquitara 961 litros, rectificadores 760 litros, 250'16; Grima Buenafé Vicente, molino, 27'16.

Tarifa 4.^a—López Lozano Manuel, farmacéutico, 71'48 pts.; Valencia Gómez Agustín, veterinario, 45'75; Navarro Faustino, armero, 20'02; López Bueno Jorge, barbero, 20'02; Moya Cuartero José, id., 20'02; Gil Tierra Gregorio, carpintero, 20'02; Algora Miguel Cándido, herrero, 20'02; Monge Rata Manuel, id., 20'02. Monteagudo Aranaz Cristóbal, sastre, 20'02; Lite Garcés José, id., 20'02.

Tarifa 5.^a—Moreno Bueno Bartolomé, horno de cocer pan, 8'55 pts.

Murero.

Tarifa 1.^a—Garatachea José, mesonero, 28'60 pts.; Aldea García Juan Antonio, abacería, 28'60; Pardillos Franco Pablo, id., 28'60.

Tarifa 4.^a—Lazaro Ambrosio, carpintero, 20'01 pts.; Román Aldea Casimiro, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Morata Manuel, horno pan cocer, 8'58 pts.; Guerrero Tornos Pascuala, ropavejera, 8'58.

Murillo de Gállego.

Tarifa 1.^a—Alvarez Dieste Juan, tienda de tejidos 162'97 pts.; Nivela Marcuello Babil, id., 162'97; Corbella Torres Juan, id., 162'97; Teller Torres Lorenzo, id., 162'97; Ferrer Vidal Vicente, vendedor de carnes frescas, 45'74; Latre Betran Maria, abacería, 28'59; Martínez Loriente Tomás, café económico, 22'87; Betrán Joaquín, tablaero, 22'87.

Tarifa 3.^a—Carrey Basal Antonio, dos telares de lanzadera, 17'16 pts.; Carrey Basal Bienvenido, un id., 8'58; Moliner Arbex José, id., 8'58; Carrey Moncayola Joaquín, id., 8'58; Osanz Lorés Pedro, id., 8'58; Lizabe Arnide Gabriel, un horno sencillo de yeso, 64'33; Monguilán Lozano Dorothea, molino harinero, 55'76; Gavín Francisco, id., 114'37.

Tarifa 4.^a—Marcuello Casta Valero, herrador, 22'87 pts.; Valls Campuzano Pedro, farmacéutico, 71'48; Martínez Loriente Tomás, ministrante, 20'02; Mallén Trallero Juan Antonio, veterinario, 45'75; Loriente Trallero José María, carpintero, 20'02; Echegaray Pallas José, id., 20'02; Marcuello Casta Valero, herrero, 20'02; Garasa Ascaso Manuel (viuda de), id., 20'02; Mallén Trallero Victorio, sillero, 20'02; Guinda Visús Esteban, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Lafuente Luna León, horno de cocer pan, 8'58 pts.; Pérez Castán Ignacio, id., 8'58; Garulo Fatás Martín, id., 8'58; Torres Sarasa Antonio, id., 8'58.

Navardún.

Tarifa 3.^a—Pérez Santos, molino harinero, 18'58 pts.; Bailo José María, id., 57'18.

Tarifa 5.^a—Anaut Vicente, horno pan cocer, 8'59 pts.

Nigüella.

Tarifa 3.^a—Andrés Sánchez Dionisio (viuda), molino harinero, 9'29 pts.

Tarifa 4.^a—Sánchez Lázaro Pascual, herrero, 20'02 pts.; Marco Abián Timoteo, carpintero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Andrés Ursula, horno cocer pan, 8'59 pts.

Nombrevilla.

Tarifa 4.^a—Cristóbal Sanz Modesto, herrero, 20'01 pts.

Tarifa 5.^a—Osce Mariano, horno de pan cocer, 8'58 pts.

Nonaspe.

Tarifa 1.^a—Albiac Turlán Gabriel, tejidos de algodón y lana al por menor, 162'97 pts.; Roc Llop Rosa, aceite mineral al por menor, 45'75; Ferrer Alonso Tomás, vendedor de carnes frescas al por menor, 45'75; Vidal Roc Matías, id., 45'75; Vilella Roc Miguel, vendedor de jergas y tejidos ordinarios al por menor, 74'34; Andrés Giner Ma-

ría Rosa, mesón, 28'59; Buisán Andreu Juan Francisco, abacería, 28'59; Buisán Andreu Lina, id., 28'59; Viñas Bordás José, id., 28'59; Alfonso Cortes Francisco, bodega, 22'87; Llop Bielsa Inocencio, id., 22'87; Albiac Roc Romualdo, café económico, 22'87, y Maza Blas, id., 22'88.

Tarifa 3.^a—Franc Sarot Miguel, molino harinero dos piedras menos de seis meses, 37'17 pts.; Ráfales Cepera Isidro, una prensa de husillo, 111'44, y Franc Sarot Miguel, una prensa de viga para aceitunas, 74'34.

Tarifa 4.^a—Lalogeta Lacostena Matías, farmacéutico, 71'48 pts.; Buisán Andreu Juan Francisco, veterinario, 45'75; Llop Andreu Antonio, carpintero, 20'01, Giner Auba Manuel, herrero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Castañer Gasca Narciso, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58 pts., y Navarro Ráfales Manuel, id., 8'57.

Novallas.

Tarifa 1.^a—Motilba Benito, tejido al por menor, 162'97 pts.; Gracia Casimiro, taberna, 42'89; Aguado León id., 42'89; Moya Miguel, venta de carnes frescas, 45'75; Laborda Cándido, id., 45'75; Lacruz Gómez Eulogio, abacería, 28'59; Azagra Eugenio, id., 28'59; Moya Miguel, id., 28'59; Morte Francisco, id., 28'59, y Royo Ildelfonso, id., 28'59.

Tarifa 2.^a—Royo Pascual, arrendador pesas y medidas, 17'15 pesetas.

Tarifa 3.^a—Barragón Pedro, fábrica alcohol 200 litros, 74'34 pts.; Custardoy Casimiro, molino harinero, 28'59; Ucar Mariano, id., 57'18; Custardoy Benito, id., 18'59; Zamboray Bernardo, trujal aceite un piedra, 57'18, y Cunchillos Mamés, id., 57'18.

Tarifa 4.^a—Remacha Escolástico, farmacéutico, 71'48 pts.; López Bonifacio, ministrante, 20'02; González Escudero Julián, carpintero, 20'02; Morte Francisco, id., 20'02; Echaz Juan, herrero, 20'02; Pascual Antonio, id., 20'02; Condón Fructuoso, zapatero, 20'02, y Sierra Inocencio, idem, 20'02.

Tarifa 5.^a—Lamata Justo, horno de pan sin venta, 8'58 pts., y Azagra Bartolomea, id., 8'58.

Novallas.

Tarifa 1.^a—Moreno Martínez Ricardo, vendedor al por menor de carnes frescas, 45'75 pts.; Añaños Gracia Antonio, café a 20 céntimos taza, 45'75; Gotor Villanueva Florencio, id., 45'75; Miñes Armingol Blas, id., 45'75; Miñes Armingol José, id., 45'75; Dominguez Alba Juan, taberna, 42'89; Sansuán Pérez Valentina, id., 42'89; Arteta Mendi-vil Benito, tienda de abacería, 28'59; Ayesa Belio Matías, id., 28'59; Lázaro Ros Joaquín, id., 28'59; Marin Nogués Jacinto, id., 28'59; Moreno Martínez Ricardo, id., 28'59, y Marin Nogués Jacinto, tablero, 22'87.

Tarifa 2.^a—Lostao Solorzano Blas, tratante en carnes, 160'12 pts., y Lostao y Herráez, barca de pasaje, 35'74.

Tarifa 3.^a—Lostao Solorzano Blas, fábrica de aguardientes 100 litros, 32'88 pts., y Borruel Azara Antonio, molino de dos muelas más de tres meses y menos de seis, 54'32.

Tarifa 4.^a—Calvo Gasca Vicente, ministrante, 20'01 pesetas; Andrés Bacarizo Ruperto, veterinario, 45'75; Marin Nogués Jacinto, guarnicionero, 48'61; Genzor Sansuán Pascual, barbero, 20'02; Latorre Castro Eulalio, carretero, 20'01; Villanueva Belio Salvador, id., 20'02; Lamana Crespo José, herrero, 20'01; Gracia Cerdán Amado, id., 20'02; Belio Miñes Matías, zapatero, 20'01; Lázaro Ros Hipolito, id., 20'01, y Lerin Belio Benito, id., 20'01.

Tarifa 5.^a—Jiménez Navascués Antonio, horno de pan, 8'58 pts.; Villanueva Belio José, id., 8'58, y Lostao Solorzano Blas, comisionista en granos, 71'48.

Nuévalos.

Tarifa 1.^a—Muñoz Millán Juan, tienda de ultramarinos, 85'78 pts.; Lázaro Alaya Manuel, posador mesonero, 28'58; Cuenca Colás Mariano, id., 28'59; Andrés Solanau Millán, tienda de abacería, 28'59, y Morón Anadón Domingo, tablero, 22'88.

Tarifa 2.^a—Muntados Fornet Juan Federico, establecimiento de aguas minerales ó medicinales con hospedaje y fonda al que durante el año concurra menos de 200 bañistas, 157'26 pts.

Tarifa 3.^a—Morales Franco Cesáreo, tejedores de cáñamo y estopa con un telar de lanzadera a mano cada uno de estos, 8'58 pts., Morales Franco Vicente, id., 8'58; Morales Gálvez Manuel, id., 8'58; Andrés Solorzano Millán, fábrica de anisados de aguardientes con una caldera de 300 litros, 96'06; Muñoz Millán Felipe, fábrica de harinas que muele cierce y clasifica con una piedra, 343'10; Pérez

Lafuente Cleto, molino con dos piedras una de estas á la molturación de cebada, etc., 42'89.

Tarifa 4.^a—Manuel Aguarón Simeón, ministrante, 20'01 pts.; Urgel Naharro Julián, veterinario, 45'75; Ejarque Mateo Angel, barbero, 20'01; Muñoz Muñoz Lorenzo, capataz de bodega, 20'01; Ibarra Lázaro José, carpintero, 20'01; Arguedas Esteban Manuel, id., 20'01; Romero Lázaro Jorge, id., 20'01; Navarro Gállego Serafin, herrero, 20'02; Navarro Millán Fermín id., 20'02; Valtueña Blanco Pío, sastre, 20'02, y Lafuente Pérez Mateo, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Peiro Alonso Nicolás, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58 pts., y Escolano Morales Pascual, id., 8'58.

Nuez de Ebro.

Tarifa 1.^a—Navales Desiderio, abacería, 28'59 pts.; Berdala Soro Máximo, tablero, 22'88; Guíu Nuviala Francisco, id., 22'88.

Tarifa 4.^a—Bravo Juan Angel, veterinario, 45'76 pts.; Perie Condón Juan, constructor de carros, 20'01; Perzun Mariano, id., 20'01; Villagrasa Julio, carpintero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Corella Manuel, horno de pan cocer, 8'58 ps.

Olvés.

Tarifa 1.^a—Júlvez Sánchez Roque, mesonero, 28'59 pts., Pardos Muñoz Agustín viuda, id., 28'59, Bendicho Serrano José, abacería, 28'59, y Pérez Bantista José, id., 28'59.

Tarifa 3.^a—Cámara Diloy Sixto, tejedor, 8'58 pts.; Bendicho Serrano José, alambique 500 litros, 128'56, y Pérez Chueca Fidel, id., 128'66.

Tarifa 4.^a—Guillén Clemente Jaime, carpintero, 20'01 pts.; Júlvez García Manuel, herrero, 20'01; Júlvez Muñoz José, id., 20'01; Roy Mateo Martín, sastre, 20'02; Roy Enguita Andrés, id., 20'02, y Martín Mejino José, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Moros Sánchez Félix, horno, 8'58 pts.

Orcajo.

Tarifa 1.^a—Casas Hernández Vicente, tienda al por menor de aceite, jabón y vinagre, 20'16 pts.; Ruiz Lavilla Gregorio, id., 20'16; Agustín Bruna Antonio, tablero, 20'16; Blasco García José, id., 20'16; Pardos Agustín Manuela, parador, 25'20.

Tarifa 2.^a—Marco Agustín José, arrendador de pesas y medidas por 1.200 pts., 9'07 pts.; Lasierra Félix, id., 9'07.

Tarifa 4.^a—Jiménez Jimeno Juan de Dios, herrero, 18'64 pts.; Cándido Usón, id., 17'64.

Orera.

Tarifa 1.^a—Tejero Cebrián José, abacería, 28'59 pts.

Tarifa 3.^a—Molla Lorenzo, molino harinero, una piedra tres meses, 9'29 pts.

Tarifa 4.^a—Guallar Quílez Manuel, herrero, 20'02 pts.; Guallar Magaña Manuel, id., 20,02.

Tarifa 5.^a—Bacarizo Aparicio Gaspar, horno de pan cocer, 8'58 pts.; Pérez Barranco Antonio, id., 8'58.

Orés.

Tarifa 1.^a—Pueyo Aragüés Angel, vendedor de carne fresca, 45'74 pts., y el mismo, tienda de abacerías, 28'59.

Tarifa 3.^a—Ferrández Martínez Juan, un telar para lienzos, 8'58 pts.

Tarifa 4.^a—Srujo González Pedro, practicante, 20'01 pts.; Gonzalo Arribas Emeterio, veterinario, 44'74, y Otal Gamboa Gregorio, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Jiménez Pueyo Juan, horno de pan cocer sin venta, 8'58 pts., y Victoria, Atanasia y Maria Antonia Ginei, id., 8'58.

Oseja.

Tarifa 4.^a—Tomás Solanas Yagüe, herrero, 20'46 pts.

Osera.

Tarifa 1.^a—Mainar Pablo, comestibles, 44'05 pts.; Gavin Amorós Constancio, id., 44'05; Gracián Sánchez Francisco, id., 44'05; Martín Martín José María, id., 44'05; Lon Miguel, mesón, 27'53; Meneses Aniceto, id., 27'53; Gavin Amorós Constancio, tablero, 22'02; Belloc Lon Constantino, id., 22'02.

Tarifa 2.^a—Celma Coballo Nicolás, arrendador del consumo, 10'87.

Tarifa 4.^a—Latapia Agustín Cosme, albeitar, 22'02 pts.; Carné Aldavo José, constructor de carros, 19'27.

Tarifa 5.^a—Romanos Tomasa, horno de pan, 8'26 pts.; Lon Miguel Juan, comisionista de regaliz, 68'83; Siena Gállego Esteban, id., 68'83.

(Se continuará.)

SECCION SEXTA

El repartimiento del impuesto de consumos de este pueblo, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Alconchel 25 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Bailón.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal, ejerciente funciones del de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, para la citación de los Jurados que han de constituir el Tribunal para conocer de las causas seguidas en este Juzgado contra Gaudencio Longares, sobre homicidio; Manuel Gómez, sobre robo; Pedro Alvarez, sobre homicidio; Francisco Martínez, sobre homicidio; Juan Jiménez, sobre homicidio; Agueda Paesa, sobre robo; Juana Pérez, sobre infanticidio; Juan San Julián y otros, sobre robo, y Fermín Lafuente sobre homicidio, ha mandado se cite por medio de la presente á los Jurados D. Emilio Marqueta Roy, vecino de Brea, D. Mariano Zugasti y D. José Martínez, vecinos de esta ciudad, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante la Audiencia provincial de Zaragoza á la vista en juicio oral de las expresadas causas; bajo la multa de 50 á 500 pesetas si no lo verifican.

Y con el fin de que sirva de citación en forma á dichos Jurados, pongo la presente, que firmo en Calatayud, á 25 de Febrero de 1903.—El Actuario, Pascual Burillo.

Salas de los Infantes.

D. Antonio Macetero de Espinosa, Juez de instrucción de Salas de los Infantes y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leonor Navarro Aldeán de veintidos años de edad, natural de Alcañiz; Ricarda de Gracia Ferrer de dieciocho años, natural de Hervás, y á Francisca Fernández Carnos de dieciocho años de edad, natural de Nágera, las tres solteras, y á María Palacios, de sesenta años de edad, viuda, natural de Logroño, todas sin vecindad y vendedoras ambulantes de quincalla y bisutería barata, cuyas sujetas salieron de Logroño el día 9 del mes actual con dirección á Tafalla (Navarra), desde donde se dirigió la Leonor á Zaragoza, para que en término de diez días, siguientes á la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á fin de notificarlas el auto de terminación dictado en la causa que se les ha seguido por expendición de moneda falsa, y emplazarlas ante S. E. la Audiencia Provincial de Burgos; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les de-

clarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas sujetas y conducción á este Juzgado á mi disposición, caso de ser habidas.

Dado en Salas de los Infantes á 25 de Febrero de 1903.—Antonio Macetero de Espinosa.—Por su mandado, Julián Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

Azucarera Ibérica.

Por acuerdo de la Comisión administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos sociales, se cita á junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 16 del próximo mes de Marzo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle del Cuatro de Agosto números 7 y 9, principal (pasaje).

Será motivo de discusión y de acuerdo todo lo referente al importante asunto relativo á la formación de una Sociedad general de fabricantes de azúcar para la defensa de su industria y de todo cuanto se relacione con la explotación de negocios que juzgue convenientes dicha Sociedad.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que diez días antes del señalado para la junta hayan depositado en la Caja de la Compañía, por lo menos, veinte acciones de la serie A ó cinco de la serie B, ó en su defecto los resguardos correspondientes de los Bancos, si en ellos las tuvieran depositadas.

Los señores accionistas que tuvieren cumplido este requisito, podrán concurrir personalmente ó por representación. En este último caso lo harán provistos de los documentos que lo acrediten; cuyos modelos se facilitarán en el domicilio social, con arreglo á lo que prescribe el art. 20 de los Estatutos.

Zaragoza 28 de Febrero de 1903.—Por acuerdo de la Comisión administrativa, el Director general, Antonio García Gil.

Maquinaria y metalurgia Aragonesa.

Acordado por el Consejo de Administración de la precitada Compañía el cobro durante los días 23, 24 y 25 del próximo Marzo, del 20 por 100 que todavía falta desembolsar para el completo pago del capital que representan los títulos emitidos, se invita á los Sres. Accionistas á que satisfagan la cantidad que les corresponde, verificando el ingreso, cualquiera de los indicados días, en las Oficinas de la Sociedad, Fuenclara, 1, bajo, de diez á doce de la mañana, ó en las Cajas del Banco de Crédito de Zaragoza ó de la Sucursal del de España en esta ciudad, caso de tener depositados los títulos en alguno de dichos Establecimientos.

Al hacer el ingreso deberán presentarse las acciones ó los resguardos de depósito de las mismas para estampar los oportunos cajetines.

Zaragoza 28 de Febrero de 1903.—El Secretario del Consejo, Gil Gil Gil.